

DECRETO N° 2574 /2012

ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 1087**, de fecha 04 de Abril del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "REGULARIZACION DE APOYO OTORGADO AL DIRIGENTE DE LA JUNTA VECINAL OLIVARERA"
- Memorándum N° 430**, de fecha 09 de Abril del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 5062**, de fecha 10 de Abril del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**REGULARIZACION DE APOYO OTORGADO AL DIRIGENTE DE LA JUNTA VECINAL OLIVARERA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Regularización de Apoyo a Otorgado al Dirigente de la Junta Vecinal "Olivarera"						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica.						
1.3.-LUGAR	: Santiago						
1.4.-FECHA	: Marzo						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: Dirigente de la Junta Vecinal "Olivarera" Sr. Freddy Flores Maldonado						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora con dirigentes que participan en forma desinteresada en el desarrollo de sus sectores vecinales, cuando viajan en representación de sus organizaciones para capacitarse y así mejorar su capacidad de gestión, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible el viaje del dirigente Sr. Freddy Flores Maldonado, quien participara en diversas reuniones relacionadas a su calidad de dirigentes social.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de capacitación a dirigente vecinal en Santiago.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica <p>Requerimientos Materiales</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Pasajes Arica – Santiago – Arica</td> <td>78.200</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>78.200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuestos incluidos hasta \$ 78.200.-</p>	Materiales	Valor	1 Pasajes Arica – Santiago – Arica	78.200	Total \$	78.200
Materiales	Valor						
1 Pasajes Arica – Santiago – Arica	78.200						
Total \$	78.200						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
1 Pasaje Arica- Santiago – Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	78.200
			TOTAL \$	78.200

El monto del Programa es de \$78.200.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)